## República de Colombia Rama Judicial del Poder Público



## JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: VERBAL SUMARIO –PERTENECIA- No. 2022-00461

DEMANDANTE: BLANCA LUCILA TONCANCHÓN MONTAÑO

DEMANDADOS: PERSONAS INDETERMINADAS

Teniendo en cuenta que la demandante no dio cumplimiento a lo ordenado en el auto inadmisorio de demanda, se **RECHAZA** la demanda. No se ordena la devolución de documentos en aplicación a lo normado en el artículo 90 del C.G. del P., por encontrarse la demanda digitalizada y las documentales los conserva la actora.

Por secretaría déjense las constancias correspondientes en los Libros Radicadores.

**NOTIFÍQUESE** 

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ Juez Firmado Por:
Lilia Ines Suarez Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001

Villa De San Diego De Ubate - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 58b97d6f10053af3301b100d2b84705fae4752dc2da6e32c9308d15f30821837

Documento generado en 10/02/2023 01:04:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica